

**PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PRACTICAS EN EMPRESA
CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
(Aprobado en Junta de Facultad del 21 de diciembre de 2016)**

En la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, las prácticas en empresa curriculares tienen como objetivo la realización del trabajo de fin de grado (TFG). Con este fin, el centro establece el siguiente procedimiento para la adjudicación de las plazas:

Proyecto formativo de la práctica en empresa:

- Para que un estudiante pueda realizar prácticas en empresa curriculares es necesario que, previamente, la empresa haya lanzado una oferta de prácticas a través de la plataforma informática: practicas.uca.es.
- La empresa asigna un tutor profesional y el centro asigna un tutor académico para la práctica en empresa, que será un profesor de uno de los departamentos que imparta docencia en el grado.
- El tutor profesional y el tutor académico (o, en su defecto, el centro) acordarán el PROYECTO FORMATIVO que llevará a cabo el estudiante en su estancia en la empresa y que, posteriormente, permitirá desarrollar el correspondiente TFG.
- Preferentemente, el proyecto formativo concreto deberá estar incluido en la plataforma informática.

Publicación de la oferta de plazas:

- El centro informará a través de su página web del listado de empresas que han lanzado una oferta, así como de la fecha de inicio y horario (mañana/tarde) propuesto por la empresa. El listado se irá actualizando a medida que se añadan nuevas empresas.

Adjudicación provisional y definitiva:

- Las personas interesadas en una oferta concreta deberán contactar con la persona coordinadora de prácticas de empresa del centro (Vicedecano/a de estudiantes).
- Si sólo hay una persona interesada, la adjudicación *provisional* será directa.

- En caso de que más de una persona esté interesada por una misma oferta, la adjudicación *provisional* se realizará en base a los siguientes criterios:

Expediente académico: 40%

Coincidencia con la orientación que está cursando el estudiante: 30%

Entrevista con el tutor académico: 20%

Disponibilidad temporal del estudiante: 10%

La resolución será comunicada directamente a los estudiantes afectados.

- Tras la adjudicación provisional, el tutor académico elaborará el correspondiente anexo 1 del TFG, que será entregado a la comisión de TFG del centro para su visto bueno.
- Tras el Vº Bº de la comisión de TFG al anexo 1, el coordinador de prácticas del centro realizará la asignación definitiva del estudiante a la oferta de prácticas curricular.
- El tutor académico debe realizar un seguimiento de las prácticas en empresa del estudiante.
- Asimismo, el tutor académico de la práctica de empresa actuará como tutor del TFG.
- Los estudiantes que basen su trabajo de fin de grado en la realización de prácticas en empresa curriculares están sujetos a todo lo dispuesto en el documento "*Procedimiento para la realización de los trabajos de fin de grado y master de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz*", y, por tanto, a la entrega de los mismos anexos.